



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 10 de marzo de 2022

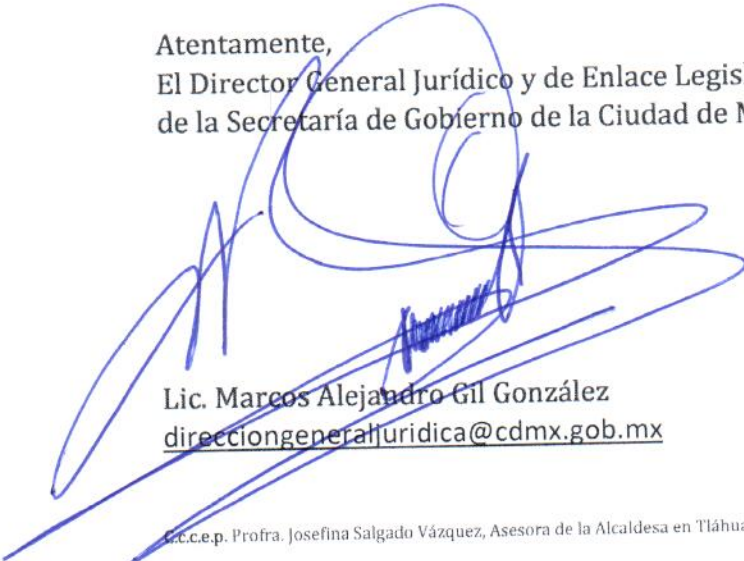
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000293/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

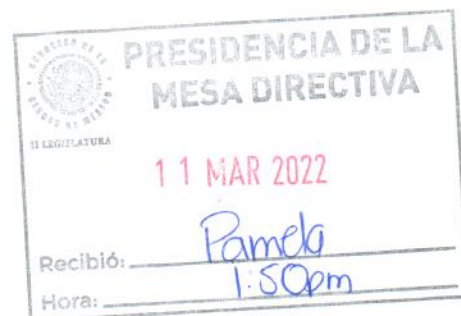
Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AATH/153/2022 de fecha 7 de marzo de 2022, signado por la Asesora de la Alcaldesa en Tláhuac, la Profra. Josefina Salgado Vázquez, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 26 de enero de 2022, mediante el similar MDP RPA/CSP/0258/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Profra. Josefina Salgado Vázquez, Asesora de la Alcaldesa en Tláhuac.



LPML



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



TLÁHUAC
Alcaldía que Renace para tu
-BIENESTAR-



COORDINACIÓN
DE ASESORES

RECIBIDO
 Por caridad
 09 MAR. 2022
 DIRECCIÓN GENERAL
 JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
 RECIBE: *[Firma]* RECIBIDO HORA: 17:30 hs



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
INSURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Tláhuac, Ciudad de México, a 07 de marzo del 2022
Oficio No. AATH/153 / 2022

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En atención a su oficio SG/DG.JyEL/PA/CCDMX/II/000320.8/2022, mediante el cual remitió el oficio MDPPOPA/CSP/0258/2022, signado por el Dip. Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, referente al punto de acuerdo que a la letra dice:

"a las 16 Alcaldías, de la Ciudad de México para que remitan un informe sobre el estado que guardan los panteones en sus respectivas demarcaciones y el cumplimiento de la normatividad que los regula".

Al respecto lo siguiente:

- Los 11 panteones que se encuentran en la Alcaldía son Civiles Vecinales, los cuales de acuerdo a los usos y costumbres de los pueblos originarios, son administrados en conjunto con los Comités de los Panteones, Patronatos, Coordinaciones Territoriales y la Jefatura de Unidad Departamental por el uso de espacios para la inhumación y conservación de restos humanos.

La Jefatura de la Unidad Departamental de Panteones administra los cementerios públicos de la Alcaldía Tláhuac, en base al Manual Administrativo de la Alcaldía Tláhuac y el Reglamento de Cementerios del Distrito Federal. Ambos vigentes en la Ciudad de México.

- En coordinación con los entes mencionados se vigila que los usuarios cumplan con todas las normas vigentes de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables
 - ✓ Los solicitantes deberán tener la capacidad jurídica para hacer uso de los panteones (mayor de edad, ser residentes de la Alcaldía Tláhuac)
 - ✓ Contar con el espacio en el panteón donde solicitan el servicio avalado por los Comités de los Panteones, Patronatos o Coordinaciones Territoriales que corresponda.
 - ✓ Cubrir las cuotas vigentes aplicables, autorizadas por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México y publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México mediante depósito bancario al número de cuenta BANORTE 534561309, presentar la documentación completa correspondiente en la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Panteones.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



TLÁHUAC
Alcalde que Penace por tu
-BIENESTAR-



COORDINACIÓN
DE ASESORES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
RELEVISTA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

- La Jefatura de la Unidad Departamental de Panteones tiene la encomienda de atender con respecto y dignidad a los solicitantes de los servicios en los panteones de la Demarcación, así como brindar certeza jurídica para la conservación en espacios dignos de los restos humanos.
- Los 11 panteones de la demarcación cuentan con barda perimetral y portón con candado. El horario de funcionamiento es de las 08:00 a las 17:00 horas de lunes a domingo.
- De acuerdo al Reglamento de Cementerios del Distrito Federal el uso para el depósito así como el retiro de restos áridos deberán ser autorizados por la Jefatura de la Unidad Departamental de panteones previa realización del trámite aplicada en cada caso.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


PROFRA. JOSEFINA SALGADO VÁZQUEZ.-
ASESORA DE LA ALCALDESA

c.c.p Lic. Joel Cote Guzmán.- Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos.
Lic. Reyes Amador Díaz.- Secretario Particular de la Alcaldesa.
JSV*mp.

CIPS p/d 391

